



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00890 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante(s): *Banco Pichincha S.A.*
Demandado(a): *Américo Antonio Durán Dimas.*

En atención a lo manifestado por el Banco BBVA COLOMBIA, en el escrito que milita en el numeral 6 del cuaderno cautelar digital, por secretaría infórmese que, el nombre del embargado efectivamente corresponde al señor MARCO ANTONIO DURÁN DIMAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 466.343, la cual coincide con la registrada en el sistema de dicha entidad; por tanto, téngase en cuenta la medida de embargo solicitada mediante el oficio No. 0417 del 28 de febrero de 2022. Adjúntese copia de la citada comunicación [num. 3, C-2]. **OFICIOS. -**

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a546d853adbfa49dc995be93e2b2d0b8cdd862d24a1f0db4e9bf5faac04858a7**

Documento generado en 12/09/2022 03:22:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>